

Decreto N° 47 de 1.945

(Marzo 23)

Por el cual se hace unos nombramientos.-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales, y, teniendo en cuenta principalmente lo dispuesto por los Acuerdos números 7 y 11 del corriente año,

Decreta:

Artículo 1°.- Nombrase en propiedad el siguiente personal de empleados para la Dirección de Obras Públicas Municipales:

- ✓ Director, Dr. Juan B. Ortiz.
- ✓ Secretario, Sr. Luis Eduardo Posada.
- ✓ Topógrafo, Sr. Octavio González P.
- ✓ Escribiente, Señorita Ana Julia Hlinestrosa.
- ✓ Portero, Sr. Juan Jaime Carreño.
- ✓ 1° Cadenero, Sr. Luis Umaña.
- ✓ 2° Cadenero, Sr. José Pinzón
- ✓ Inspector de Parques y Arborización, Sr. Manuel Farasón.
- ✓ Inspector de Pavimentación y Alcantarillado, Sr. Pablo E. Pinzón.

Sección de Arquitectura y Planeamiento.-

- ✓ Arquitecto, Dr. Guillermo Melo
- ✓ Oficial Mayor, Sr. Roberto Suarez
- ✓ Inspector de Construcciones, Sr. Joaquín Guarín

Sección de Valorización.-

- ✗ Ingeniero, Dr. Antonio Niño
- ✓ Secretario-Contador, Sr. Abraham Serrano D.
- ✓ Ayudante, Sr. Víctor Arciniegas
- ✓ Dibujante, Sr. David Valbuena

Artículo 2°.- Para la Plaza de Ferias y Mataderos pi-

blicos del Municipio, háicense los siguientes nombramientos:

- ✓ Administrador-Coyero, Sr. Francisco Rosillo. ✓
- ✓ Sub-Administrador, Sr. José A. Pinto. ✓
- ✓ Secretario-Contador, Sr. Guillermo Serrano ✓
- ✓ Mecanógrafo, Sr. Gilberto Harrota ✓
- ✓ Recibidor de Ganado y entregador de carnes, Sr. Luis H. Ferro
- ✓ Portero-Celador del Matadero, Sr. Estanislao Africano.
- Portero-Celador de la Plaza de Ferias, Sr. Ramón Buitrago.

Parágrafo. - Para el desempeño del cargo de Administrador-Coyero de la Plaza de Ferias y Matadero, es requisito indispensable que el nombrado constituya previamente fianza en la cuantía que la Contraloría Municipal determine.

Parágrafo. - Mientras se da al servicio el Matadero moderno los señores José A. Pinto, Luis H. Ferro, Estanislao Africano y Ramón Buitrago, nombrados en el artículo precedente, continuarán con las mismas funciones que han venido desempeñando.

Artículo 3º. - Nómbrase Jefe de la Sección Municipal de Hacienda, al Sr. Guillermo Gómez Rueda, en reemplazo del Sr. Félix Arturo Orozco.

Artículo 4º. - En Decreto posterior se señalarán las funciones para el personal de empleados de la Dirección de Obras Públicas Municipales, y se proveerán los cargos no contemplados en el presente Decreto y que aparecen creados por el Acuerdo N: 7 del corriente año.

Comuníquese,

Dado en Bucaramanga a los veintitrés días del

mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

